

COMUNICADO OFICIAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS DE LA DISA JAÉN.



EMERGENCIAS

COVID-19

956593954 / 927934663 / 970962172

Comunicado

COMUNICADO N° 06 - DEMID

RESPECTO AL ALCOHOL 96° (ALCOHOL PURO)

EL ALCOHOL 96° (ALCOHOL PURO) NO ESTÁ SUJETO A REGISTRO SANITARIO NI NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA, toda vez que este alcohol se usa para limpiar superficies, mesas, pisos, paredes, camas, camillas, etc; por lo que **NO ES REGISTRABLE EN DIGEMID.**

Precisamos que; EL ALCOHOL 96° (ALCOHOL PURO) NO ES DE USO MEDICINAL (antiséptico, desinfectante de manos).

DIGEMID NO OTORGA REGISTRO SANITARIO NI NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS REENVASADOS.

A la fecha, el **Ministerio de la Producción** cuenta con un servicio en línea para Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etílico, el cual es de acceso público para que cualquier consumidor pueda verificar la procedencia lícita del Alcohol Etílico que se comercializa.

Para acceder a esta consulta deberá contar con el RUC del proveedor e ingresar a través del siguiente link: <https://www.produce.gob.pe/index.php/shortcode/servicios-mype-e-industria/alcohol-etilico>

Dirección Sub Regional de Salud I Jaén
Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria – DEMID

Jaén, 10 de junio del 2020

www.disajaen.gob.pe

#PrimeroLaGente

